



DECRETO N°

0836

LANUS, 16 MAR 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado los traslados de prestación de servicios de los agentes, Luciana Carla MAGLIETTA, Legajo N° 25927/9, Eliana Laura SPARGLIARDI, Legajo N° 26010/1, Verónica KWIATKOWSKI, Legajo N° 27170/7, Sebastián MENDELSOHN, Legajo N° 22500/3.-

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. -

Autorízase a partir del día 26 de febrero de 2020, el traslado de prestación de servicios de la agente Luciana Carla MAGLIETTA, Legajo N° 25927/9, de la Oficina 1507, Dirección de Asistencia a la Victima, a la Dirección General de Atención a la Victima, Oficina 1532, categoría 16, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45.-

Artículo 2º. -

Autorízase a partir del día 26 de febrero de 2020, el traslado de prestación de servicios de la agente Eliana Laura SPARGLIARDI, Legajo N° 26010/1, de la Oficina 1507, Dirección de Asistencia a la Victima, a la Dirección General de Atención a la Victima, Oficina 1532, categoría 290, con funciones de Psicóloga, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45.-

Artículo 3º. -

Autorízase a partir del día 26 de febrero de 2020, el traslado de prestación de servicios de la agente Verónica KWIATKOWSKI, Legajo N° 27170/7, de la Oficina 1507, Dirección de Asistencia a la Victima, a la Dirección General de Atención a la Victima, Oficina 1532, categoría 289, con funciones de Abogada, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45.-

Artículo 4º. -

Autorízase a partir del día 26 de febrero de 2020, el traslado de prestación de servicios del agente Sebastián MENDELSOHN, Legajo N° 22500/3, de la Oficina 1507, Dirección de Asistencia a la Victima, a la Dirección General de Atención a la Victima, Oficina 1532, categoría 285, con funciones de Psicólogo, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45.-



Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 28/02/2020 12:13:07
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 02/03/2020 05:13:21
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

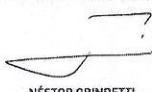
Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/03/2020 05:13:34
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 16/03/2020 12:05:32
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por